10634-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 1 1 0 4 3 1 3 3 0 0 0 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DIRECCIÓN: barrio Barrio Santa Monica entre
calle ~~calle~~ AV 18 y AV 19
______ Mz ______ lote ______

⑩ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. ☐ LOTE INTERIOR
2. ☐ POR PASAJE PEATONAL
3. ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4. ☐ POR CALLE
5. ☒ POR AVENIDA
6. ☐ POR EL MALECON
7. ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. ☐ TIERRA
2. ☐ LASTRE
3. ☐ PIEDRA DE RIO
4. ☐ ADOQUIN
5. ☒ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. ☐ NO TIENE
2. ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. ☒ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE RED AEREA
3. ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ INCANDESCENTE
3. ☐ DE SODIO O MERCURIO

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + ☐
- ☐☐ METROS
- BAJO LA RASANTE − ☐

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓	AREA (SIN DECIMALES)	45,51
㉔	PERIMETRO	31,32
㉕	LONGITUD DEL FRENTE	4,82
㉖	NUMERO DE ESQUINAS	
	AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	

CROQUIS

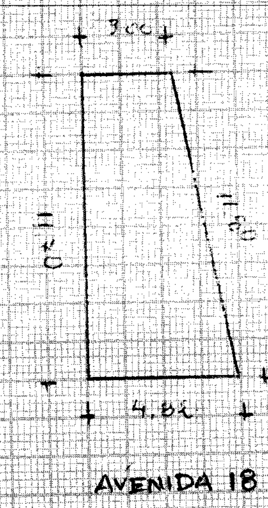

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗
- SIN EDIFICACION 1 ☐
- CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

㉘
- SIN USO 1 ☐
- CONSTRUCCION 2 ☐
- OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO ______ NOMBRE ☐☐☐☐ CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Se desmembra del codigo
1043125 segun Aprob. PPUC
056-0355 del año 2013 01/10/2013
Sello D. Morzo 6/1D

MODO DE PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	PICO FARFAN	TEODORO ALBERTO			
	MORA MURILLO	CARMEN Y ROSA Calderon		Primera	13/02/13
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal

PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón

PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53 1.
54	55	56	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68 1.
69	70	71	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83 1.
84	85	86	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98 1.
99	100	101	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113 1.
114	115	116	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128 1.
129	130	131	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143 1.
144	145	146	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158 1.
159	160	161	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173 1.
174	175	176	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188 1.
189	190	191	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203 1.
204	205	206	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218 1.
219	220	221	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233 1.
234	235	236	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248 1.
249	250	251	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263 1.
264	265	266	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

1043133

NUMERO: 2013.08.01.P01499 f/ 11960

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO " SANTA MARIANITA " ENTRE AVENIDA 18 Y 19 DEL CANTON MANTA .....

..... QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ALBERTO THEODORO PICO FARFAN Y SU ESPOSA SEÑORA ROSA CELIA PICO FRANCO .....A FAVOR DE LAS SEÑORAS: CARMEN LUCILA MORA MURILLO Y ROSA LORENA CALDERON MORA .....

CUANTIA: USD $ 13.880,55 DOLARES .-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de Febrero del dos mil trece, ante mí; Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E) del Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores ALBERTO THEODORO PICO FARFAN acompañado de su esposa señora ROSA CELIA PICO FRANCO, casados entre sí; y por otra parte las señoritas CARMEN LUCILA MORA MURILLO, de estado civil soltera; y la señora ROSA LORENA CALDERON MORA, de estado civil soltera; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y

Sello
03/07/13

certificados de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA ", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Compra venta. Por una parte los cónyuges señores ALBERTO THEODORO PICO FARFAN acompañado de su esposa señora ROSA CELIA PICO FRANCO, casados entre sí, intervienen por sus propios derechos, legalmente capacitados para realizar esta venta, parte esta que en adelante se les podrán llamar sencillamente como LOS VENDEDORES ; y por otra parte las señoras CARMEN LUCILA MORA MURILLO, de estado civil soltera, y la señora ROSA LORENA CALDERON MORA, de estado civil soltera, intervienen por sus propios derechos, legalmente capacitadas para aceptar esta compra, parte esta que en adelante se les podrá llamar como LAS COMPRADORAS .- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- 1) .- Compra venta .- Con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve , bajo el No. 180, tiene inscrita escritura

pública de compra venta autorizada el dieciséis del mes actual, ante el Notario Público Primero de este Cantón señor César Antonio Ochoa, en la que el señor Adán Muentes Reyes y su esposa doña Hilda María Delgado de Muentes, venden a favor del señor ALBERTO TEODORO PICO FARFAN, representado oficiosamente por su Padre don José Silvino Pico Santana, ofreciendo ratificación posterior, compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, con diez metros de frente por doce metros de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle EL ORO; POR ATRÁS: Terrenos del Vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de don Hugo Hernán Pico Farfán; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno de don Manuel Calderón Rivera y de doña Rosa Castaño Alvia, antes del vendedor.- 2) Con fecha 19 de Enero de 1960, bajo el No. 16 , se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada el dia dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve , ante el Notario Público Primero de Manta, en la que el señor Adán Muentes Reyes y esposa doña Hilda Maria Delgado de Muentes, venden a favor del Sr. Alberto Teodoro Pico Farfán, soltero, a quien representa oficiosamente su señor Padre don José Silvino Pico Santana, casado, compra venta relacionada con un solar ubicado en este Puerto con veinte metros de frente por siete y medio metros de fondo, y los siguientes

linderos: Por el Frente: la calle " Guayas" , por Atrás. Terreno del comprador y por los dos costados, terrenos del vendedor .- 3) .- Con fecha Abril diez de mil novecientos noventa y cinco , bajo el No. 571 , se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa y Ampliación de Propiedad. autorizada por la Notaría Cuarta de Manta, el seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco . En la que el señor Hugo Hernán Pico Farfán y doña María Dalinda Castro de Pico, acepta y venden a favor del señor Theodoro Alberto Pico Farfán , casado con la señora Rosa Celia Pico Franco, un lote de terreno ubicado en la avenida dieciocho de la Ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas : Por el Frente: en 3 metros con Avenida 18 ; por Atrás. Con tres metros con terrenos del señor Alberto Pico Farfán; Por el costado Derecho: en 12 metros con terrenos del señor Alberto Pico Farfán. por el Costado Izquierdo, en 12 metros con terrenos de Herederos Muentes .- Superficie Treinta y seis metros cuadrados , don Hugo Hernán Pico Farfán , por medio de la presente acepta la Compra venta hecha el 27 de Julio de 1950. AMPLIACION DE LA PROPIEDAD .- Mediante el presente instrumento , el comprador señor Don Theodoro Pico Farfán , voluntariamente declara que la compra de este lote de terreno descrito lo realiza con la finalidad de ampliar su propiedad adquirida según escritura pública del 16 de Julio de

1959 y 16 de Noviembre del mismo año, respectivamente inscritas en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta , el 27 de Enero de 1960 respectivamente , ambas celebradas en la Notaría Primera del Cantón Manta, de tal forma que actualmente, su propiedad queda comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente en trece metros con avenida dieciocho; Por Atrás. En trece metros con avenida diecinueve. Por el Costado derecho, en diecinueve metros con propiedad del señor Manuel Calderón y por el Costado Izquierdo, en diecinueve metros con terrenos del señor Hugo Pico Farfán. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS .- De esta adquisición sus dueños han realizado venta y el saldo lo vienen poseyendo en forma pacifica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA: COMPRA VENTA .- En virtud de lo expuesto los vendedores señores ALBERTO THEODORO PICO FARFAN y SEÑORA ROSA CELIA PICO FRANCO, por sus propios derechos , tienen a bien dar e venta real y perpetua enajenación a favor de las compradoras señoras CARMEN LUCILA MORA MURILLO de estado civil soltera y SEÑORA ROSA LORENA CALDERON MORA de estado civil soltera Una parte de la extensión de terreno ubicada en el BARRIO " SANTA MARIANITA" , entre la calle 16 entre Avenidas 18 y 19 de la parroquia y Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda de antecedentes con las

medidas y linderos siguientes : POR EL FRENTE: 4,82 METROS , AVENIDA 18 ; POR ATRÁS: 3 metros con Pedro León Alvia; POR EL COSTADO DERECHO: 11,70 metros con el Vendedor Alberto Pico F; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11,80 Metros con Manuel Calderón.- Con un área total de 45,51 M2 ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta , el mismo que se lo considera como cuerpo cierto . CUARTA: PRECIO .- El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES (USD $ 13.880,55 dólares) , que declaran dichos vendedores tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; declaran además los vendedores que el Inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis , promesa de venta o de cualquier otro gravamen que determine en la antedicha Ley .- QUINTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Rosa Calderón Mora.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 27 de Julio de 1959, bajo el No. 180, tiene inscrito escritura pública de Compraventa, autorizada, el 16 del mes actual, ante el Notario Público Primero de este Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa, en la que el Sr. Adán Muentes Reyes y su Esposa doña Hilda María Delgado de Muentes, venden a favor del **Sr. ALBERTO TEODORO PICO FARFAN**, representado oficiosamente por su Padre don José Silvino Pico Santana, ofreciendo ratificación posterior, compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, con diez metros de frente por 12 metros de fondo, y los siguientes linderos:
POR EL FRENTE: La calle "El Oro".
POR ATRÁS: Terreno del vendedor.
POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don Hugo Hernán Pico Farfán.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno de don Manuel Calderón Rivera y de doña Rosa Castaño Alvia, antes del vendedor.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los coherederos de sus fallecidos Padres Don Ramón Muentes y doña María Olimpia Reyes de Muentes, mediante escritura inscritas en los días 19 de Octubre de 1926, 9 y 10 de Junio de 1927 y 2 de Mayo de 1938 y adjudicación del Municipio de Manta mediante escritura inscrita el 8 de Agosto de 1942.

Con fecha 19 de Enero de 1960, bajo el No. 16, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 16 de Noviembre de 1959, ante el Notario Público Primero de Manta, en la que el Sr. Adán Muentes Reyes y esposa doña Hilda María Delgado de Muentes, venden a favor del Sr. Alberto Teodoro Pico Farfan, soltero, a quien representa oficiosamente su Sr. Padre don José Silvino Pico Santana, casado, compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto con veinte metros de frente por siete y medio metros de fondo y los siguientes linderos; Por el Frente, la calle "Guayas", por Atrás, terreno del comprador y por los dos costados, terrenos del vendedor.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los coherederos de sus fallecidos Padres Don Ramón Muentes y doña María Olimpia Reyes de Muentes, mediante escritura inscritas en los días 19 de Octubre de

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

1926, 9 y 10 de Junio de 1927 y 2 de Mayo de 1938 y adjudicación del Municipio de Manta mediante escritura inscrita el 8 de Agosto de 1942.

- Con fecha Abril 10 de 1995, bajo el No. 570, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa y Ampliación, autorizada por la Notaria Cuarta Manta, el 6 de Abril de 1995,en la que Theodoro Pico Farfán y Sra., vende a favor de HUGO HERNAN PICO FARFAN Y CÓNYUGE MARIA DALINDA CASTRO DE PICO, un lote de terreno ubicado en la Avenida diecinueve de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos, por el Frente siete metros con avenida 19,por Atrás, en 7 metros con terrenos de Hugo Pico Farfán, por el costado derecho en siete metros con terrenos de los herederos Muentes y por el costado Izquierdo en siete metros con terrenos del Sr., Alberto Pico Farfán Superficie de Cuarenta y nueve metros cuadrados, AMPLIACIÓN DE LA PROPIEDAD. mediante el presente Instrumento los Compradores voluntariamente declaran que la compra de este lote lo realizan con la finalidad de ampliar su propiedad adquirida según escritura del 16 de Julio de 1959,celebrada en la Notaria Primera de Manta, inscrita el 27 de Julio de 1959, de tal forma que actualmente su propiedad queda comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas, por el Frente, en siete metros con avenida 18 ,por Atrás, en siete metros con avenida diecinueve, por el costado derecho en 19 metros con propiedad de los herederos Muentes, y por el costado Izquierdo en diecinueve metros con terrenos del Sr., Alberto Pico Farfán, teniendo una superficie total de : CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, por medio de este instrumento el vendedor acepta la compra venta que a su favor hiciera el Sr., José Silvino Pico Santana en calidad de Agente oficioso
- Con fecha Abril 10 de 1995, bajo el No. 571, se encuentra inscrita la Escritura
- Con fecha Abril 10 de 1995, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa y Ampliación de Propiedad, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 6 de Abril de 1995. En la que Hugo Hernán Pico Farfán y doña María Dalinda Castro de Pico, acepta y venden a favor del Sr. Theodoro Alberto Pico Farfan, casado con la Sra. Rosa Celia Pico Franco, un lote de terreno ubicado en la avenida dieciocho de la Ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, por el Frente en 3 metros, con Av. 18, por Atrás, con tres metros con terrenos del Sr. Alberto Pico Farfán por el costado Derecho, en 12 metros con terrenos del Sr. Alberto Pico Farfán, por el costado Izquierdo: en 12 metros con terrenos de Herederos Muentes. Sup. Treinta y seis metros cuadrados. Don Hugo Hernán Pico Farfán, por medio de la presente acepta la Compra venta hecha el 27 de Julio de 1959. AMPLIACION DE LA PROPIEDAD.- Mediante el presente instrumento, el comprador Don Theodoro Pico Farfan, voluntariamente declara que la compra de este lote de terreno descrito lo realiza con la finalidad de ampliar su propiedad adquirida según escritura pública del 16 de Julio de 1959 y 16 de Noviembre del mismo año., respectivamente inscritas en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, el 27 de Enero de 1960, respectivamente, ambas celebradas en la Notaria Primera del Cantón Manta, de tal forma que actualmente, su propiedad queda comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente, en trece metros con avenida dieciocho, Por Atrás, en trece metros con avenida diecinueve, Por el Costado derecho, en diecinueve metros con propiedad del Sr.

Modificación al texto de este Certificado lo Invalida

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Manuel Calderón, y por el Costado Izquierdo, en diecinueve metros con terrenos del Sr. Hugo Pico Farfan. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Marzo de 1999, bajo el No. 411, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 23 de Marzo de 1999, ante el Abg. Raúl González Melgar, Notario Público Tercero de Manta, en la que los Cónyuges Sres. Theodoro Alberto Pico Farfan y Rosa Celia Pico Franco de Pico, venden a favor de los Cónyuges Sr. Pedro Fernando León Alvia y Olinda del Rocío Troya de León, representados por el Sr. Pedro Pablo León Barcia, en calidad de agente oficioso, una parte de terreno ubicado entre las avenidas dieciocho y diecinueve de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, seis metros noventa y cinco centímetros y avenida diecinueve, Por Atrás, siete metros setenta centímetros y terrenos de los vendedores, Por el Costado Derecho, ocho metros treinta centímetros y terrenos de Manuel Calderón; y por el Costado Izquierdo, ocho metros treinta centímetros y terreno de los vendedores. Teniendo una Superficie total de SESENTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Propiedad adquirida el 19 de Enero de 1960, bajo el No. 16 y 10 de Abril de 1995, bajo el No. 571.

SOLVENCIA: EL PRIMER PREDIO DESCRITO AMPLIADO EN LA ESCRITURA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL N.- 570 Y EL RESTANTE DEL SEGUNDO PREDIO AMPLIADO CON FECHA 10 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL N.- 571 SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMENES.

Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Enero 31 del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA - ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 100193

No. Certificación: *100193*

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: *10634*

Fecha: *13 de febrero de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-04-31-33-000*

Ubicado en: *BARRIO SANTA MARIANITA ENTRE AVENIDA 18 Y 19*

1095

Área total del predio según escritura: 9,94

Área Total de Predio: *45,51* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300460597	*PICO FARFAN ALBERTO TEODORO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**13880,55**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	13880,55

Son: *TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 1043125000

138,81
41,64
180,45
11,40
191,85

6

Impreso por: *MARIS REYES 13/02/2013 9:29:05*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55947

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR~~ perteneciente a PICO FARFAN ALBERTO TEODORO ubicada BARRIO SANTA MARIANITA ENTRE AVENIDA 18 Y 19 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $13880.55 TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 55/100 DOLARES

~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA~~

Manta, 13 de FEBRERO del 20 13

Afigueroa

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Fimamciero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

2/13/20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-31-33-000	45,51	13880,55	59628	148454

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300460597	PICO FARFAN ALBERTO TEODORO	BARRIO SANTA MARIANITA ENTRE AVENIDA 18 Y 19
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307535573	CALDERON MORA ROSA LORENA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	138,81
Junta de Beneficencia de Guayaquil	41,64
TOTAL A PAGAR	180,45
VALOR PAGADO	180,45
SALDO	0,00

EMISION: 2/13/2013 11:32 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0001485

2/13/2013 11:32

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-31-33-000	45,51	13880,55	59629	148455

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300460597	PICO FARFAN ALBERTO TEODORO	BARRIO SANTA MARIANITA ENTRE AVENIDA 18 Y 19
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307535573	CALDERON MORA ROSA LORENA	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	10,40
TOTAL A PAGAR	11,40
VALOR PAGADO	11,40
SALDO	0,00

EMISION: 2/13/2013 11:32 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 80266

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RICO FARFAN ALBERTO TEODORO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1043125000 AV. 18 ENTRE AV. 19 C.16
Manta, veinte y ocho de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

BANCO [illegible]
SUCURSAL MANTA
14 NOV 2012

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 14/11/2012
40 09:24:19 76 0 vvasquez 7615
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 188621219
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 2444457___
Efectivo: 1.20
Total Deposito: 1.20
Cantidad Chqs.: _____

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE
Nº 0245564

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:	1300460597
NOMBRES :	PICO FARFAN ALBERTO TEODORO
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN :	AV. 18 ENTRE AV. 19 C.16

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	245194
CAJA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO:	07/02/2013 10:59:06

AREA DE SELLO
TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS
MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 08 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

10

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 31 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el SR. PICO FARFAN THEODORO ALBERTO con numero de cedula 130046059-7*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

Lorena Cedeño Mendoza
ATENCION AL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 056 – 0355

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

ara efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, ***ALBERTO THEODORO PICO FARFAN Y SRA.****, ubicado en el Barrio Santa Marianita, entre la calle 16 y las avenida 18 y 19 de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral # 1043125000, el mismo que posee un área total de 247.00m2.*

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: ***247.00m2****, (Escritura inscrita el 10 de Abril del 1995 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 06 de Abril del 1995)*

Por el frente:	*13.00 m. Avenida 18*
Por Atrás:	*13.00 m. Avenida 19*
Por el Costado Derecho:	*19.00 m. Hugo Pico*
Por el Costado Izquierdo:	*19.00 m. Manuel Calderón*

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DE PEDRO FERNANDO LEON ALVIA Y OLINDA TROYA DE LEON ***60.80 M2***

3.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: ROSA LORENA CALDERO MORA ***45.51 M2***

Por el frente:	*4.82 m. Avenida 18*
Por Atrás:	*3.00 m. con Pedro León Alvia*
Por el Costado Derecho:	*11.70 m. con el vendedor Alberto Pico F.*
Por el Costado Izquierdo:	*11.80 m. con Manuel Calderón*

4.- AREA SOBRANTE A FAVOR DE ALBERTO PICO FARFAN ***119.38 M2***

5.- AREA NO JUSTIFICADA ***21.31 M2***

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma minima de superficie es de 200m2.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°091-DACRM-DFS-13 de fecha Febrero 06 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".*

Manta, Febrero 06 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
LI.C'H.

NOTARIA 12 MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
AREA CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

...DO MUNICIPAL

...rno Autónomo Descentralizado
...nicipal del Cantón Manta
...: 1360000980001
...ección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000139...

1/21/2013 10:12

...DIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-04-31-25-000	139,00	$ 53.761,41

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
...CO FARFAN ALBERTO TEODORO	1300460597

1/21/2013 12:00 RIERA ROSARIO EI
lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
AV. 18 ENTRE AV. 19 C.16	2013	79064	139777

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 5,97		$ 5,97
MEJORAS 2012	$ 6,16		$ 6,16
MEJORAS HASTA 2010	$ 57,64		$ 57,64
TASA DE SEGURIDAD	$ 13,44		$ 13,44
TOTAL A PAGAR			$ 83,21
VALOR PAGADO			$ 83,21
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACION

NOTARIA ... MANTA

13

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

Nº 056-0355

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señorita **ROSA LORENA CALDERON MORA,** que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Alberto Theodoro Pico Farfán, ubicado en el Barrio Santa Marianita, en la calle 16 y avenida 18 y 9 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4.82 m – avenida 18

Atrás: 3.00 m. – con Pedro León Alvia

Costado derecho: 11.70 m. – con el vendedor Alberto Pico F.

Costado izquierdo: 11.80 m. - con Manuel Calderón

Área total: **45.51** m2.

Manta, Febrero 06 del 2013

Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Tramite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante ; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o represenataciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010

LLCH.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

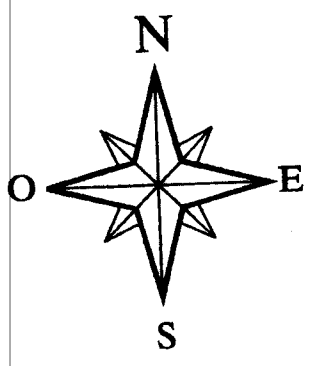

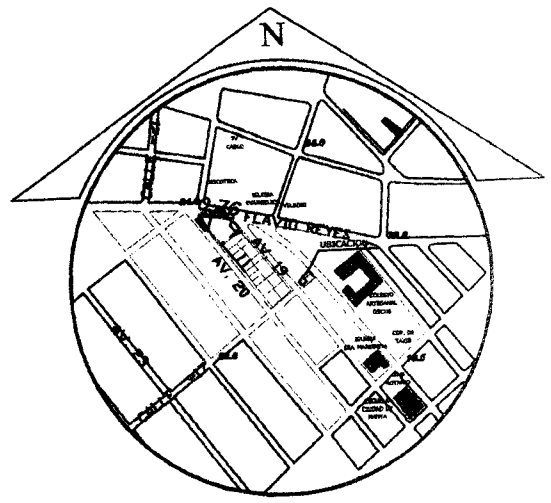

UBICACION
ESCALA S/E

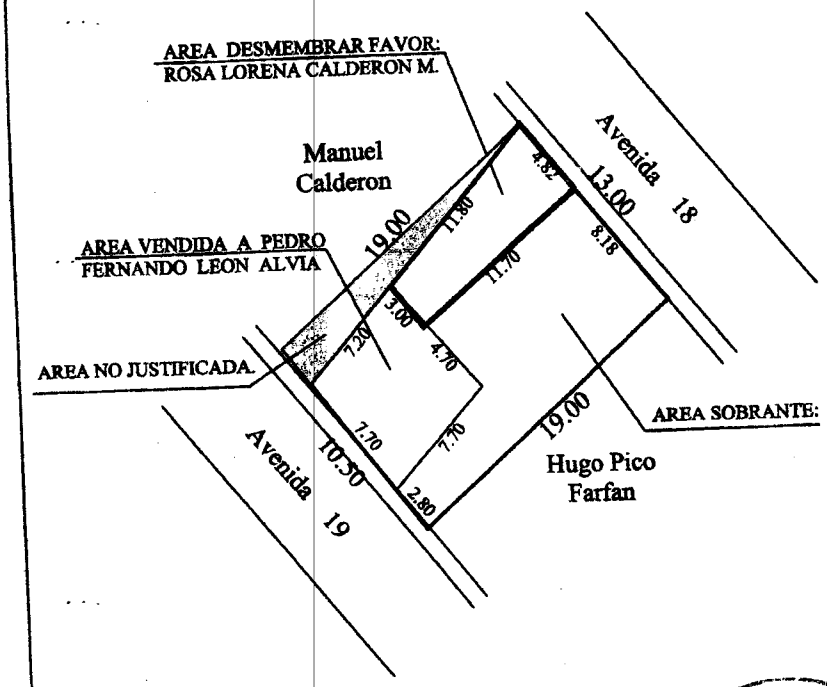

IMPLANTACION
ESCALA 1:200

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	530237.00	9895824.00
2	530245.11	9895813.84
3	530230.81	9895801.32
4	530224.49	9895809.70

CUADRO DE COORDENADAS	
AREA DE ESCRITURA	247.00 M2
AREA VENDIDA A PEDRO FERNANDO LEON ALVIA	60.80 M2
AREA DESMEMBRAR FAVOR: ROSA LORENA CALDERON M.	45.51 M2
AREA SOBRANTE:	119.38 M2
AREA NO JUSTIFICADA.	21.31 M2

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA - ECUADOR

PROPIEDAD:
SR. THEODORO PICO FARFAN

AREA TOTAL:
247.00 M2

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENOS

RESP. TECNICA:
ING. TITO DELGEDADO V.
REG. PROF. M-01-13-707

ESCALA: 1:700
FECHA: FEBRERO ED /201
DIBUJO: "H&L"
FORMATO: A4
APROB. MUNICIPIO:
LAMINA: 1/1

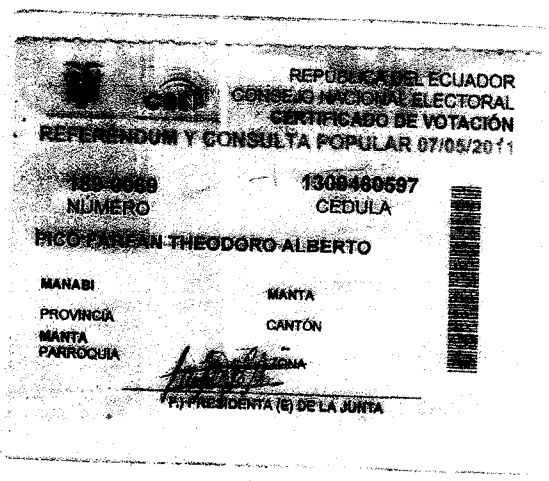
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO
1309460597
CÉDULA
PROVINCIA
MANABI
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
MANTA
Fi) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

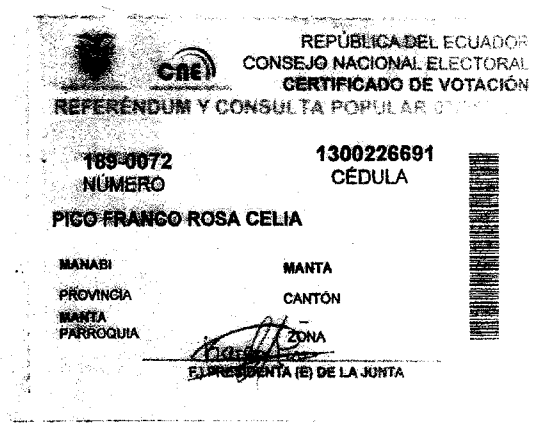

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
LOS TRAMITES PÚBLICOS

17

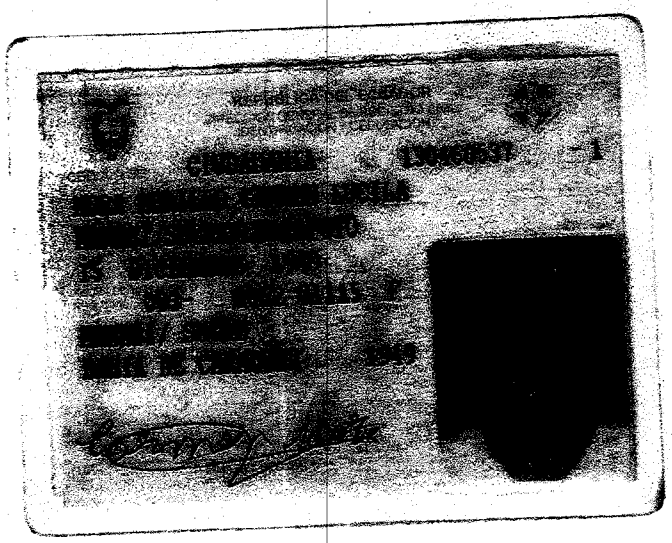

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

130468537-1 240 - 0062

MORA MURILLO CARMEN LUCILA

MANABI MANTA

MANTA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

2493328 02/12/2011 8:48:51

2493328

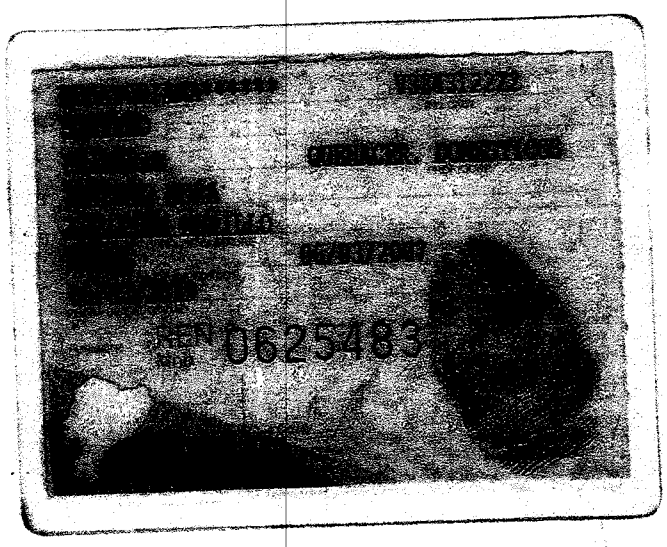

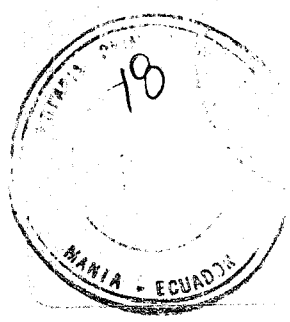

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130753557-3

CALDERON MORA ROSA LORENA

MANABI/MANTA/MANTA

12 AGOSTO 1971

003- 0082 01682 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1971

ROSA CALDERON

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

CARLOS CALDERON CASTAÑ

CARMEN MORA MURILLO

MANTA 20/01/2016

20/01/2016

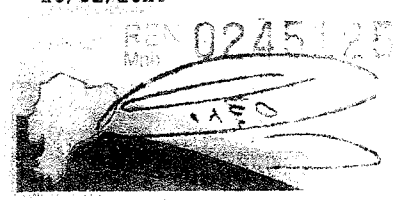

Comp.

19

Propiedad del Cantón Manta .- **SEXTA : ACEPTACION** .- Las partes vendedora y compradora declaran libre y voluntariamente que aceptan en todas y cada una de sus partes el texto o contenido del presente contrato de compraventa consecuentemente declaran su plena conformidad - **LA DE ESTILO** .- Usted Señor Notario se servirá agregar todas las **cláusulas** que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como son **los** deseos de los otorgantes.- Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedará elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus **partes**. minuta que está firmada por el Abg. Luis Reyes T . Matrícula número **novecien**tos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí . para la celebración de la presente escritura - Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y. leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fé .-

f) Theodoro Alberto Pico F.

THEODORO ALBERTO PICO FARFAN.

CED.NO. 130046059-7

ESTAS 20 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. Victor Reyes Vinces

20

Vienen

f) Rosa Celia Pico Franco

ROSA CELIA PICO FRANCO

CED.NO. 130022669-1

F) Carmen Mora

CARMEN LUCILA MORA MURILLO

CED.NO. 130468537-1

F) Rosa Calderon

ROSA LORENA CALDERON MORA

CED.NO. 130753557-3

Vielka Reyes

LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielka Reyes Linces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Vielka Reyes

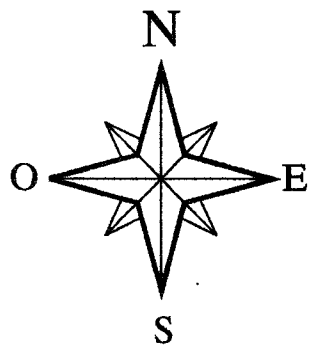

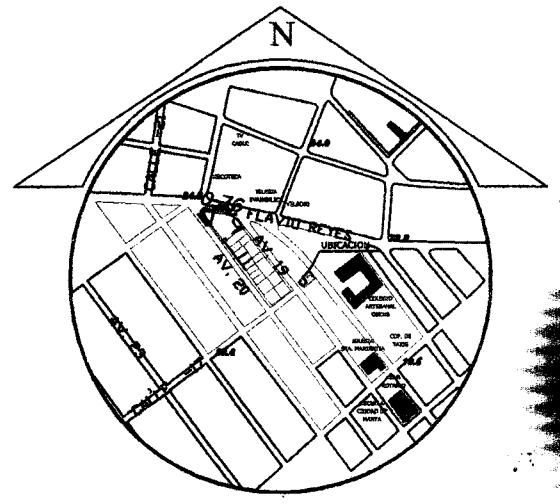

UBICACION

ESCALA S/E

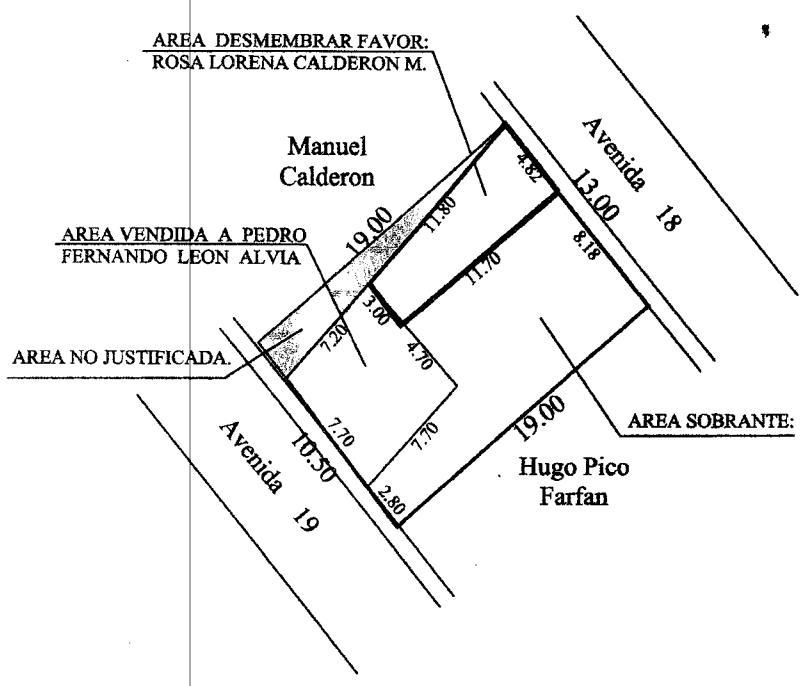

IMPLANTACION

ESCALA 1: 200

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	530237.00	9895824.00
2	530245.11	9895813.84
3	530230.81	9895801.32
4	530224.49	9895809.70

CUADRO DE COORDENADAS	
AREA DE ESCRITURA	247.00 M2
AREA VENDIDA A PEDRO FERNANDO LEON ALVIA	60.80 M2
AREA DESMEMBRAR FAVOR: ROSA LORENA CALDERON M.	45.51 M2
AREA SOBRANTE:	119.38 M2
AREA NO JUSTIFICADA.	21.31 M2

PROPIEDAD:
SR. THEODORO PICO FARFAN

AREA TOTAL:
247.00 M2

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENOS

RESP. TECNICA

ING. TITO DELGEDADO V.
REG. PROF. M-01-13-707

ESCALA: 1:700

FECHA: FEBREROED /2013

DIBUJO: "H&L"

FORMATO: A4

APROB. MUNICIPIO:

LAMINA: 1/1

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Rosa Calderón Mora.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 27 de Julio de 1959, bajo el No. 180, tiene inscrito escritura pública de Compraventa, autorizada, el 16 del mes actual, ante el Notario Público Primero de este Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa, en la que el Sr. Adán Muentes Reyes y su Esposa doña Hilda María Delgado de Muentes, venden a favor del **Sr. ALBERTO TEODORO PICO FARFAN**, representado oficiosamente por su Padre don José Silvino Pico Santana, ofreciendo ratificación posterior, compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, con diez metros de frente por 12 metros de fondo, y los siguientes linderos:

POR EL FRENTE: La calle "El Oro".
POR ATRÁS: Terreno del vendedor.
POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don Hugo Hernán Pico Farfán.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno de don Manuel Calderón Rivera y de doña Rosa Castaño Alvia, antes del vendedor.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los coherederos de sus fallecidos Padres Don Ramón Muentes y doña María Olimpia Reyes de Muentes, mediante escritura inscritas en los días 19 de Octubre de 1926, 9 y 10 de Junio de 1927 y 2 de Mayo de 1938 y adjudicación del Municipio de Manta mediante escritura inscrita el 8 de Agosto de 1942.

Con fecha 19 de Enero de 1960, bajo el No. 16, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 16 de Noviembre de 1959, ante el Notario Público Primero de Manta, en la que el Sr. Adán Muentes Reyes y esposa doña Hilda María Delgado de Muentes, venden a favor del Sr. Alberto Teodoro Pico Farfan, soltero, a quien representa oficiosamente su Sr. Padre don José Silvino Pico Santana, casado, compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto con veinte metros de frente por siete y medio metros de fondo y los siguientes linderos; Por el Frente, la calle "Guayas", por Atrás, terreno del comprador y por los dos costados, terrenos del vendedor.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los coherederos de sus fallecidos Padres Don Ramón Muentes y doña María Olimpia Reyes de Muentes, mediante escritura inscritas en los días 19 de Octubre de 1926, 9

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

10 de Junio de 1927 y 2 de Mayo de 1938 y adjudicación del Municipio de Manta, mediante escritura inscrita el 8 de Agosto de 1942.

Del Inmueble primeramente descrito se realizó venta.

Con fecha Abril 10 de 1995., bajo el No. 570, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa y Ampliación, autorizada por la Notaria Cuarta Manta, el 6 de Abril de 1995,en la que Theodoro Pico Farfán y Sra., vende a favor de HUGO HERNAN PICO FARFAN Y CÓNYUGE MARIA DALINDA CASTRO DE PICO, un lote de terreno ubicado en la Avenida diecinueve de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos, por el Frente siete metros con avenida 19;por Atrás, en 7 metros con terrenos de Hugo Pico Farfán, por el costado derecho en siete metros con terrenos de los herederos Muentes y por el costado Izquierdo en siete metros con terrenos del Sr., Alberto Pico Farfán Superficie de Cuarenta y nueve metros cuadrados, AMPLIACIÓN DE LA PROPIEDAD. mediante el presente Instrumento los Compradores voluntariamente declaran que la compra de este lote lo realizan con la finalidad de ampliar su propiedad adquirida según escritura del 16 de Julio de 1959,celebrada en la Notaria Primera de Manta, inscrita el 27 de Julio de 1959, de tal forma que actualmente su propiedad queda comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas, por el Frente, en siete metros con avenida 18 ,por Atrás, en siete metros con avenida diecinueve, por el costado derecho en 19 metros con propiedad de los herederos Muentes, y por el costado Izquierdo en diecinueve metros con terrenos del Sr., Alberto Pico Farfán, teniendo una superficie total de : CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, por medio de este instrumento el vendedor acepta la compra venta que a su favor hiciera el Sr., José Silvino Pico Santana en calidad de Agente oficioso

Con fecha Abril 10 de 1995, bajo el No. 571, se encuentra inscrita la Escritura Con fecha Abril 10 de 1995, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa y Ampliación de Propiedad, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 6 de Abril de 1995. En la que Hugo Hernán Pico Farfán y doña María Dalinda Castro de Pico, acepta y venden a favor del Sr. Theodoro Alberto Pico Farfan, casado con la Sra. Rosa Celia Pico Franco, un lote de terreno ubicado en la avenida dieciocho de la Ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, por el Frente en 3 metros, con Av. 18, por Atrás, con tres metros con terrenos del Sr. Alberto Pico Farfán por el costado Derecho, en 12 metros con terrenos del Sr. Alberto Pico Farfán, por el costado Izquierdo: en 12 metros con terrenos de Herederos Muentes. Sup. Treinta y seis metros cuadrados. Don Hugo Hernán Pico Farfán, por medio de la presente acepta la Compra venta hecha el 27 de Julio de 1959. AMPLIACION DE LA PROPIEDAD.- Mediante el presente instrumento, el comprador Don Theodoro Pico Farfan, voluntariamente declara que la compra de este lote de terreno descrito lo realiza con la finalidad de ampliar su propiedad adquirida según escritura pública del 16 de Julio de 1959 y 16 de Noviembre del mismo año., respectivamente inscritas en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, el 27 de Enero de 1960, respectivamente, ambas celebradas en la Notaria Primera del Cantón Manta, de tal forma que actualmente, su propiedad queda comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente, en trece metros con avenida dieciocho, Por Atrás, en trece metros con avenida diecinueve, Por el Costado derecho, en diecinueve metros con propiedad del Sr. Manuel

Modificación al texto de este Certificado lo Invalida

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calderón, y por el Costado Izquierdo, en diecinueve metros con terrenos del Sr. Hugo Pico Farfan. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Marzo de 1999, bajo el No. 411, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 23 de Marzo de 1999, ante el Abg. Raúl González Melgar, Notario Público Tercero de Manta, en la que los Cónyuges Sres. Theodoro Alberto Pico Farfan y Rosa Celia Pico Franco de Pico, venden a favor de los Cónyuges Sr. Pedro Fernando León Alvia y Olinda del Rocío Troya de León, representados por el Sr. Pedro Pablo León Barcia, en calidad de agente oficioso, una parte de terreno ubicado entre las avenidas dieciocho y diecinueve de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, seis metros noventa y cinco centímetros y avenida diecinueve, Por Atrás, siete metros setenta centímetros y terrenos de los vendedores, Por el Costado Derecho, ocho metros treinta centímetros y terrenos de Manuel Calderón; y por el Costado Izquierdo, ocho metros treinta centímetros y terreno de los vendedores. Teniendo una Superficie total de SESENTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Propiedad adquirida el 19 de Enero de 1960, bajo el No. 16 y 10 de Abril de 1995, bajo el No. 571.

Con fecha 17 de Julio de 2003, bajo el No. 180, tiene inscrito Demanda, ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesto por el Sr. Hugo Pico Farfan, en contra de Alberto Teodoro Pico Farfan y Azucena Castaño Murillo, sobre un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta.

Con Fecha Noviembre 12 del 2003, Bajo el No. 1945, se encuentra inscrita la Protocolización de linderos, autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 24 de Octubre del 2003, dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el 25 de Agosto del 2003 dentro del Juicio de Rectificación de linderos que sigue HUGO HERNAN PICO FARFAN en contra de Palmira Murillo de Castaño y Alberto Teodoro Pico Farfán. Que rectifican las medidas quedando de la siguiente manera. Por el Frente 6,80 metros y la Ave, 18, por Atrás 9,80 metros y Ave, 19, por el costado Derecho con 20 metros y propiedad de la Sra., Palmira Murillo de castaño. Y por el costado Izquierdo 19,60 y propiedad del Sr., Alberto Pico Farfán con un área total de 158,28 metros cuadrados. Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Enero 31 del 2013.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

ESTAS..07...FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Mónica Garcia S.

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . ASIMISMO yo, la Notaria , examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción , situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE.- (Firmado) HUGO PICO FARFAN Con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno dos siete uno ocho cero guión tres; (Firmado) MARIA CASTRO DE PICO Con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos seis cinco dos siete cinco guión tres ; (Firmado) THEODORO PICO FARFAN Con cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro seis cero cinco nueve guión siete ; (Firmado) ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS.- NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO . A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS SEIS . DOY FE .-

AB. MONICA GARCIA SALTOS
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABI

Ab. Mónica García Saltos
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

CER_

TIFICO: Que la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa-Compraventa- y Ampliación de Propiedad, a fa - vor de THEODORO ALBERTO PICO FARFAN, queda legalmente inscrita bajo el #571 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General # 1.364 en esta fecha.

Manta, Abril 10 de 1995

(f)

Dr. Patricio García V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

Registraduría de la Propiedad
MANABI
Cantón Manta

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 31 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el SR. PICO FARFAN THEODORO ALBERTO con numero de cedula 130046059-7*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Atentamente,

Lorena Cedeño Mendoza
ATENCION AL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000139777

1/21/2013 10:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-04-31-25-000	199,00	$ 53.761,41

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CO FARFAN ALBERTO TEODORO	1300460597

1/21/2013 12:00 RIERA ROSARIO El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
AV. 18 ENTRE AV. 19 C.16	2013	79084	139777

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 5,97		$ 5,97
MEJORAS 2012	$ 6,16		$ 6,16
MEJORAS HASTA 2010	$ 57,64		$ 57,64
TASA DE SEGURIDAD	$ 13,44		$ 13,44
TOTAL A PAGAR			$ 83,21
VALOR PAGADO			$ 83,21
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 100193

No. Certificación: *100193*

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *13 de febrero de 2013*

No. Electrónico: *10634*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-04-31-33-000*

Ubicado en: *BARRIO SANTA MARIANITA ENTRE AVENIDA 18 Y 19*

1095

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *45,51* ***M2***

CON 994 EL NUEVO NOMBRE QUE SALE EN EL SISTEMA

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1300460597	*PICO FARFAN ALBERTO TEODORO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

OK

TERRENO:	**13880,55**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	13880,55

Son: *TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 1043125000.

139,81
11.64
128,45
11.40
117,05

Impreso por: *MARIS REYES 13/02/2013 9:29:05*

Lig. 6-02-13
Inspec: 13-2-13 8:45

Alexandra Calderon
0982732801

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	~~1043125~~
Nombre:	Pico Farfan Alberto Leonardo
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Cert Predio Reciente (1)

Reclamo:

ROSA CALDERON
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:
Se crea codigo 1043133 Solar vacio.

Antonio Santos
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:
Geodelizon Datos de Acuerdo
06/02/2013

Firma del Director de Avaluos y Catastro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 056 – 0355

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, ***ALBERTO THEODORO PICO FARFAN Y SRA.****, ubicado en el Barrio Santa Marianita, entre la calle 16 y las avenida 18 y 19 de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral # 1043125000, el mismo que posee un área total de 247.00m2.*

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: ***247.00m2****, (Escritura inscrita el 10 de Abril del 1995 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 06 de Abril del 1995)*

Por el frente:	*13.00 m. Avenida 18*
Por Atrás:	*13.00 m. Avenida 19*
Por el Costado Derecho:	*19.00 m. Hugo Pico*
Por el Costado Izquierdo:	*19.00 m. Manuel Calderón*

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DE PEDRO FERNANDO LEON ALVIA Y OLINDA TROYA DE LEON ***60.80 M2***

3.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: ROSA LORENA CALDERO MORA ***45.51 M2***

Por el frente:	*4.82 m. Avenida 18*
Por Atrás:	*3.00 m. con Pedro León Alvia*
Por el Costado Derecho:	*11.70 m. con el vendedor Alberto Pico F.*
Por el Costado Izquierdo:	*11.80 m. con Manuel Calderón*

4.- AREA SOBRANTE A FAVOR DE ALBERTO PICO FARFAN ***119.38 M2***

5.- AREA NO JUSTIFICADA ***21.31 M2***

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°091-DACRM-DFS-13 de fecha Febrero 06 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".*

Manta, Febrero 06 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
I.I.C.H.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 25303

AUTORIZACIÓN

N° 056-0355

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señorita **ROSA LORENA CALDERON MORA,** que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Alberto Theodoro Pico Farfán, ubicado en el Barrio Santa Marianita, en la calle 16 y avenida 18 y 9 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4.82 m – avenida 18

Atrás: 3.00 m. – con Pedro León Alvia

Costado derecho: 11.70 m. – con el vendedor Alberto Pico F.

Costado izquierdo: 11.80 m. - con Manuel Calderón

Área total: 45.51 m2.

Manta, Febrero 06 del 2013

Sr. Raimefo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Tramite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante ; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010

LLCH.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO